

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **270** DE 2021
22 JUN 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y, el Decreto Distrital 001 de 2020

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*, las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, *dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones"*.

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que : *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Cra 8 No. 10 - 85
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **270** 22 JUN 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que mediante comunicaciones 3-2021-16374 del 16 de junio de 2021, la Oficina Asesora de Planeación, y 3-2021-16657 del 18 de junio de 2021, la Subdirección de Servicios Administrativos, solicitan recursos con el propósito de cubrir los gastos de revisión integral y actualización del Modelo de operación por procesos de la Secretaría General en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como para cubrir las necesidades adicionales en términos de la adquisición de portabicicletas para apoyar la implementación del Acuerdo 804 del 16 de febrero de 2021.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **270** 22 JUN 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos (\$ 2.400.000) m/cte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
13	GASTOS	2.400.000	2.400.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.400.000	2.400.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	2.400.000	2.400.000
1310201	Adquisición de activos no financieros	2.400.000	2.400.000
131020101	Activos fijos	2.400.000	2.400.000
13102010101	Maquinaria y equipo	2.400.000	2.400.000
1310201010104	Maquinaria para usos especiales		2.400.000
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	2.400.000	

Artículo 2º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Ciento Trece Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Setenta pesos (\$ 113.588.570) m/cte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
13	GASTOS	113.588.570	113.588.570
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113.588.570	113.588.570
13102	Adquisición de bienes y servicios	113.588.570	113.588.570
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	113.588.570	113.588.570
131020202	Adquisición de servicios	113.588.570	113.588.570
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	113.588.570	113.588.570
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos		113.588.570
131020202030313	Otros servicios profesionales y técnicos n.e.p.		113.588.570
	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	74.137.298	
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	74.137.298	

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **270** 22 JUN 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	39.451.272	
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	27.311.903	
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	12.139.369	

Artículo 3º- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

Artículo 4º- Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección de Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 5º- Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 JUN 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
 SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos	Profesional Especializado - Subdirección Financiera	Elaboró	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Gina Alexandra Vaca Linares	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
María Clemencia Pérez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	